

RESOLUCIÓN 01697  
( 7 JUL. 2003 )

*por la cual se autoriza la importación de semilla de maíz blanco y amarillo para la realización de proyectos de bioseguridad para determinar los posibles riesgos de la tecnología Yieldgard (B.t.) en maíz en Colombia*

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA**

*en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en los Decretos 2141 de 1992 y 1840 de 1994, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que son funciones del ICA adoptar, de acuerdo con la ley, las medidas necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de los riesgos biológicos y químicos, así como la de ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas que puedan constituir riesgo para la producción y sanidad agropecuaria;*

*Que por Resolución 03492 de 1998 se reglamentó y estableció el procedimiento para la introducción, producción, liberación y comercialización de Organismos Modificados Genéticamente, OMG de uso agrícola;*

*Que la empresa Compañía Agrícola Colombiana Ltda. y Cia. S.C.A. ha solicitado autorización para importar, transportar, almacenar, realizar pruebas a grande y pequeña escala, comercializar y producir en Colombia semillas de maíz blanco y amarillo con la tecnología Yieldgard (B.t.) resistente a insectos lepidópteros;*

*Que la solicitud se ha tramitado de acuerdo con las formalidades legales y reglamentarias establecidas en la Resolución ICA 03492 de 1998, habiéndose realizado el respectivo análisis de riesgo en el cual se recomendó, que para tener un mayor conocimiento de esta tecnología y en cumplimiento del artículo 14 de la Resolución ICA 03492 de 1998, se realizaran ensayos de campo bajo condiciones estrictas de manejo;*

*Que el informe sobre la evaluación de riesgos elaborado por el ICA se presentó al CTN en las Sesiones 020 del 7 de mayo de 2003 y 021 del 18 de junio de 2003, para su respectivo análisis y recomendación,*

**RESOLUCIÓN**                      **01697**  
**( -7 JUL. 2003 )**

*por la cual se autoriza la importación de semilla de maíz blanco y amarillo para la realización de proyectos de bioseguridad para determinar los posibles riesgos de la tecnología Yieldgard (B.t.) en maíz en Colombia*

---

Que el CTN recomienda a la Gerencia General del ICA, autorizar la realización de proyectos de bioseguridad con maíz blanco y amarillo, con la tecnología Yieldgard,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la importación de semilla de maíz blanco y amarillo para la realización de proyectos de bioseguridad con la tecnología Yieldgard (B.t.) resistente a insectos lepidópteros. Los ensayos de campo se harán bajo condiciones estrictas de manejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las cantidades máximas autorizadas para la importación de semillas será de 40 kilos de maíz blanco y 110 kilos de maíz amarillo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a

**-7 JUL. 2003**

  
**ÁLVARO JOSÉ ABISAMBRA ABISAMBRA**  
 Gerente General

<b>ICA</b>	Estado	Documento de
	al día	revisado por
		INICIALES
Oficina de		
Oficina de	H. Montenegro, Gladys b.	
	4 julio 2003	
Director División		
Oficina Jurídica	<i>Adca</i>	
Sub-gerente		